



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2017-MDP/A

Pachacámac, 27 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispuso el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 271-2016-MDP/A de fecha 10 de Agosto del 2016, se designó a la Arq. María Elena Cuba Cruz, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Habilitaciones Urbanas dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la designación mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contenidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada a la ARQ. MARIA ELENA CUBA CRUZ en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y HABILITACIONES URBANAS, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia agradecer por los servicios prestados y dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 271-2016-MDP/A de fecha 10 de Agosto del 2016, quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipio de Pachacámac
Alcalde
Rodrigo Esteban